



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 19 de Febrero de 2.009

Expediente N° 8.734/07.-

Resolución -D.- N° 014/09.-

VISTO: La Resolución C.S. N° 620/08, que convalida la Resolución N° 476/08 del Consejo Directivo de esta Facultad, por la que se designa la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación periódica de la Lic. Ana Ester VARILLAS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto del Departamento de Química, conforme a las disposiciones reglamentarias aprobadas por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias y Resolución C.D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma:

1. Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación.
2. Informe Trienal.
3. Currículum Vitae.
4. Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar.
5. Plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, el día 09 de Marzo de 2.009, como fecha límite para que la Lic. Ana Ester VARILLAS, formalice la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria conforme lo establece el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C. D. N° 366/06.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el informe Trienal que debe presentar la mencionada docente para su evaluación, deberá comprender los períodos 2.006, 2.007 y 2.008.

ARTICULO 3°.- Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D N° 476/08 y convalidada por Resolución C.S. N° 620/08 estará comprendido desde el momento de la notificación de la presente Resolución hasta el 02 de Marzo de 2.009.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y notifíquese a: Departamento de Química, Lic. Ana Ester Varillas, integrantes de la Comisión Evaluadora (Resolución CD. N° 476/08), y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Transparente de la Facultad habilitado al efecto. Cumplido. RESERVESE.

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 19 de Febrero de 2.009

Expediente N° 8.734/07.-

Resolución -D.- N° 014/09.-

VISTO: La Resolución C.S. N° 620/08, que convalida la Resolución N° 476/08 del Consejo Directivo de esta Facultad, por la que se designa la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación periódica de la Lic. Ana Ester VARILLAS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto del Departamento de Química, conforme a las disposiciones reglamentarias aprobadas por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias y Resolución C.D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma:

1. Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación.
2. Informe Trienal.
3. Currículum Vitae.
4. Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar.
5. Plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, el día 09 de Marzo de 2.009, como fecha límite para que la Lic. Ana Ester VARILLAS, formalice la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria conforme lo establece el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C. D. N° 366/06.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el informe Trienal que debe presentar la mencionada docente para su evaluación, deberá comprender los períodos 2.006, 2.007 y 2.008.

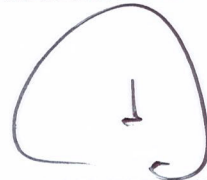
ARTICULO 3°.- Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D N° 476/08 y convalidada por Resolución C.S. N° 620/08 estará comprendido desde el momento de la notificación de la presente Resolución hasta el 02 de Marzo de 2.009.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y notifíquese a: Departamento de Química, Lic. Ana Ester Varillas, integrantes de la Comisión Evaluadora (Resolución CD. N° 476/08), y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Transparente de la Facultad habilitado al efecto. Cumplido. RESERVESE.

RMD.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS